COMPROMISO DE TRANSPARENCIA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA domiciliado en Chía, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.192.069 de Bogotá D.C, quien obra en calidad de Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S., identificada con NIT. 901.362.156-1 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL - FDLSC, adelanta el proceso de Selección abreviada subasta inversa No. FDLSC-SASI-002-2026 para "**CONTRATAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMEDICOS BASICOS, INSTRUMENTAL VETERINARIO, ELEMENTOS TECNOLOGICOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA LA DOTACIÓN INTEGRAL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA CASA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN ANIMAL - CYPA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION, CUIDADO, BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL**".

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026

EL PROPONENTE:



HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA
C.C. No. 80.192.069 de Bogotá
R.L. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
NIT. 901.362.156-1